



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Comisión Permanente de Hacienda**  
**Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica**  
**Viernes 01 de septiembre de 2023 a las 09:30 hrs.**  
**Sala virtual que se habilitó para estos efectos,**  
**en el medio electrónico denominado Zoom**

**Integrantes:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Dra. Irma Leticia Leal Moya;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Zoé Elizabeth García Romero; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

**Comité Técnico de Apoyo:**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

**Orden del día y Acuerdos**

1.

<b>Oficio:</b> número RG/652/2023	<b>Fecha:</b> 23 de agosto de 2023
<b>Solicita:</b> Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número VE/881/2023, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el oficio número CUCEA/SVDE/SURTC/0701/2023, del Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, quien solicita ampliación presupuestal para realizar un estudio de análisis de las audiencias por un monto total de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye IVA. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Asimismo, menciona que dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de realizar un estudio de análisis de las audiencias, se autoriza a la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye IVA; con cargo a recursos derivados de economías diversas a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.
- 1.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

2.

<b>Oficio:</b> número RG/704/2023	<b>Fecha:</b> 31 de agosto de 2023
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
<p><b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número VE/921/2023, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el oficio número CGAI/DIR/0549/2023, de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General de Académica y de Innovación, en alcance al similar UDGLA.DIR.23.044.I del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Responsable del Programa Universidad de Guadalajara Sede Los Ángeles, quien solicita una ampliación presupuestal para este año al Programa Universidad de Guadalajara sede Los Ángeles por la cantidad de \$5´000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), con el fin de llevar a cabo de manera exitosa el desarrollo de los contenidos propuestos en el marco de la Feria del Libro en español y Festival Literario: LeaLa 2023, que se estará llevando a cabo del 14 al 17 de septiembre en la Plaza de la Cultura y las Artes en la ciudad de Los Ángeles, California. Para este año la temática es: "Lectura y libertad", y se contará para ello con la presencia de más de 30 de los mejores escritores, entre los que se encuentran confirmados Benito Taibo, Regina Carrot, Emiliano Monge, Alma Delia Murillo, Elmer Mendoza y Trino Camacho, por mencionar algunos, quienes participarán con el tema: La frontera y sus metáforas. Se contempla el Programa de las Ideas, ofreciendo un espacio de reflexión con diferentes temáticas de interés social, además de ello, habrá sesiones de lectura de poesía, de discusión académica y talleres infantiles a cargo del programa Letras para Volar de la Universidad de Guadalajara, en donde se ofrecerán 10 talleres con una capacidad de hasta 2,000 niños que asistirán a través del apoyo y alianzas establecidas con los distritos escolares de Los Ángeles. Así mismo se tienen 35 stands con libros en español de las principales editoriales de México y USA, entre ellas la Librería Carlos Fuentes. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Asimismo, menciona que dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.</p>	
<p><b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación a requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**2.1. ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$5´000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), con el fin de llevar a cabo el desarrollo de los contenidos propuestos en el marco de la Feria del Libro en español y Festival Literario: LeaLa 2023, que se estará llevando a cabo del 14 al 17 de septiembre en la Plaza de la Cultura y las Artes en la ciudad de Los Ángeles, California; como parte del Programa Universidad de Guadalajara Sede los Ángeles, con cargo a recursos derivados de economías diversas a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.

**2.2. SEGUNDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

3.

<b>Oficio:</b> número RG/703/2023			<b>Fecha:</b> 31 de agosto de 2023		
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación					
<b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS ENTRE PROGRAMAS QUE SON ADMINISTRADOS POR LA CGIPV.</b> El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número VR/839/2023, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CGIPV/0544/2023, de la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, por medio del cual solicita autorización para realizar transferencias entre programas que son administrados por la Coordinación General a su cargo. La solicitud refiere que dichas transferencias de recursos financieros entre programas, permitirá atender en su totalidad las necesidades que actualmente presentan cada uno de ellos, lo anterior, conforme a lo siguiente:					
Origen			Destino		
Fondo	Programa	Monto	Fondo	Programa	Monto
1.1.4.8.5	Nuevos Programas de Posgrados (NPP)	\$2'800,000	1.1.4.8.4	Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado (PROINPEP)	\$7'850,000
1.1.4.8.14	Programa de Fortalecimiento al Posgrado (PFP)	\$5'050,000			
<b>Fundamento:</b> numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Reducciones o transferencias de las partidas presupuestas/es (incluyendo los techos presupuesta/es de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."					

**3.1 ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara y con la finalidad de que dichas transferencias de recursos financieros entre programas, permitan atender en su totalidad las necesidades que actualmente presentan cada uno de ellos, se autoriza a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, las siguientes transferencias de recursos:

Origen			Destino		
Fondo	Programa	Monto	Fondo	Programa	Monto
1.1.4.8.5	Nuevos Programas de Posgrados (NPP)	\$2'800,000	1.1.4.8.4	Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado (PROINPEP)	\$7'850,000
1.1.4.8.14	Programa de Fortalecimiento al Posgrado (PFP)	\$5'050,000			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

<b>Oficio:</b> número CG/1587/2023	<b>Fecha:</b> 17 de julio de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del <b>Centro Universitario del Sur</b> , según orden de revisión número 091/2022. <b>1 observación solventada y 1 parcialmente solventada.</b>	

4.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

5.

<b>Oficio:</b> número CG/1752/2023	<b>Fecha:</b> 23 de agosto de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión financiera, practicada a la <b>Entidad Productiva, Librería Carlos Fuentes</b> , según orden de revisión número 018/2023. <b>1 observación y 1 observación solventada.</b>	

5.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Entidad Productiva Librería Carlos Fuentes, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:00 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palafox Yañez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

C. Zoé Elizabeth García Romero

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos